

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RESOLUCIÓN - PRÓRROGA
NÚMERO: CTFGJEZ/UT/124/2024
NÚMERO DE FOLIO: 321103824000405,
Zacatecas, Zacatecas, a 29 de octubre de 2024

VISTOS: Para resolver sobre la petición de Prórroga para contestar la solicitud de acceso a la información con número de folio indicado al rubro, presentada por "José Vázquez" misma que solicita el Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo Titular de la Unidad de Transparencia de la FGJEZ, según el memorándum 891/2024, a razón de lo anterior se razona lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Mediante solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas el día **30 de septiembre de 2024**, se solicitó a la **Dirección General de Administración**, a la **Dirección General de Desarrollo y Evaluación**, a la **Dirección General del Servicio Profesional de Carrera**, a la **Dirección General de Análisis, Estadística, Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, a la **Dirección General de Atención Temprana y Justicia Alternativa** lo correspondiente a:

"Generales
A) Personal y procedimientos

1. Indicar el número total de personas facilitadoras y/o mediadoras adscritas al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC), desagregadas por sexo y por cada uno de los años del periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:
2. Indicar el número total de agentes del Ministerio Público adscritos al OEMASC, desagregados por sexo y por cada uno de los años del periodo 2018-2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:
3. Indicar el número de personas en funciones administrativas y de apoyo adscritas al OEMASC, desagregadas por sexo y por tipo de función en cada uno de los años del periodo 2018-2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:
4. Especificar el número de a) facilitadores, b) agentes del ministerio público y c) personal administrativo adscrito a cada una de las regiones/distritos, en cada uno de los años del periodo 2018-2024.
5. Especificar el perfil educativo acreditado (licenciatura o posgrado, si aplica) por cada una de las personas servidoras públicas adscritas al OEMASC, en el periodo 2023-2024.
6. Especificar el nombre del puesto de cada una de las personas servidoras públicas adscritas al OEMASC y cuántas conforman los mismos por tipo de posición, en el periodo 2023-2024.
7. ¿El OEMASC cuenta con un manual de organización y/o procedimientos específicos para el área? Especificar si éstos se encuentran publicados y vigentes. Proporcionar copia física o electrónica de los documentos.
8. ¿Se cuenta con instrumentos especializados (protocolos/manuales/directrices/otros similares), diseñados por la institución, en materia de desarrollo de sesiones de mediación, conciliación y/o juntas restaurativas? Especificar con cuáles se cuenta y si cada uno de éstos se encuentran publicados y vigentes. Proporcionar copia física o electrónica de los mismos.
9. ¿Se cuenta con instrumentos especializados (protocolos/manuales/directrices/otros similares), diseñados por la institución, en materia de seguimiento de acuerdos reparatorios de los MASC? Especificar con cuáles se cuenta y si cada uno de éstos se encuentran publicados y vigentes. Proporcionar copia física o electrónica de los mismos.
10. ¿Cuáles son los medios por los cuales se da inicio a un procedimiento en el OEMASC?
11. ¿Todos los procedimientos iniciados en MASC están relacionados con una carpeta de investigación?
12. ¿El OEMASC recibe denuncias o solicitudes de manera directa?

13. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir un caso para ser canalizado al OEMASC?
14. ¿Existe algún mecanismo para evaluar la satisfacción de las partes involucradas con el proceso y los resultados del OEMASC? De ser afirmativa la respuesta, ¿cuáles son?
15. ¿Cuál es el procedimiento y qué área es responsable de dar seguimiento a las resoluciones de los MASC para asegurar su cumplimiento? Posteriormente, ¿se registra en algún sistema de información?

B) Sistemas de gestión de información

16. ¿La institución cuenta con un sistema informático de gestión de información?
17. ¿El sistema informático de gestión de información fue desarrollado por la institución o fue donado o comprado? ¿Puede proporcionar detalles sobre su origen y desarrollo?

Los sistemas informáticos cuentan con códigos fuente que crean el sistema, en el caso del sistema informático de gestión de información de la Fiscalía el código fuente:

18. ¿El código fuente es de código abierto?
 - En caso de que sí:
 - a) Puede ser modificado por parte de entidades externas en caso de así requerirse?
 - b) ¿Cuál es el proceso en que incurre la Fiscalía si decide hacer algún cambio al código fuente del sistema informático de gestión?
 - c) ¿Estos cambios tienen algún costo asociado?
 - d) ¿Cuál fue el último ajuste que hizo la Fiscalía y cuánto tiempo tomó para que este se viera reflejado en el sistema de gestión de información?
 - e) ¿Qué mecanismos se establecen para garantizar la seguridad y privacidad de la información gestionada?
 - En caso de que no,
 - a) ¿El sistema de gestión fue programado por una agencia externa y que su modificación requiera hacer un pago a dicha agencia?
 - b) ¿Cuál fue el último ajuste que requirió la Fiscalía y cuál fue el costo que requirió dicho ajuste?
19. ¿Cuánto presupuesto tienen asignado para la modificación, adecuación o adquisición del software para la gestión de información?
20. ¿Cuánto presupuesto tienen asignado para la modificación, adecuación o adquisición de para la contratación de equipo especializado en la instalación de software de gestión de información?
21. ¿La Fiscalía cuenta con un equipo que es capaz de modificar el sistema de gestión de información?
22. ¿Cuántas personas integran el equipo? ¿Cuáles son sus perfiles?
23. ¿Cuál es la modificación más reciente que realizó el equipo al sistema de gestión de información? ¿Cuánto tiempo les tomó? ¿Implicó algún costo adicional para la Fiscalía?
24. ¿Hay alguna modificación que haya sido requerida por algún área que no haya sido posible concretar? ¿Qué previene la realización de esta modificación?
25. ¿El OEMASC cuenta con un módulo específico en el sistema informático de gestión de información institucional para el registro de los datos relacionados a sus asuntos?
26. ¿Qué otro tipo de sistemas o herramientas para el registro de información se utilizan al interior del OEMASC?
27. ¿El sistema informático de gestión de información está implementado en todas las regiones del estado? De ser así, ¿están interconectados? En caso contrario, indicar en qué regiones no está disponible y cómo hacen para el registro de los temas relacionados al OEMASC.
28. ¿El sistema informático de gestión de información permite el registro simultáneo de múltiples delitos asociados a una carpeta de investigación?
29. ¿El sistema informático de gestión de información incluye herramientas para verificar la precisión y certeza de la información capturada?
30. ¿Quién se encarga de verificar que todos los datos sean registrados correctamente?
31. ¿Cómo se asegura la compatibilidad de datos entre el sistema y otras plataformas utilizadas por las instituciones de seguridad y justicia?
32. ¿La institución ha enfrentado algún problema en el registro de los datos generados por el OEMASC? ¿Qué fue lo que sucedió y cómo se resolvió?
33. ¿Qué datos son registrados de cada carpeta de investigación que es canalizada al OEMASC en los sistemas de gestión de información?
 - a) ¿Hay datos adicionales que sean registrados para solo algunos delitos? ¿Cuáles son? ¿Por qué sólo se registran para este tipo de delitos?
34. ¿Los resultados de los procedimientos del OEMASC son registrados en el sistema de gestión de información? ¿Se registra en algún otro medio? ¿En cuál?
35. ¿Qué áreas tienen la responsabilidad de registrar datos para los casos que son canalizados y resueltos por MASC? Es decir, ¿qué áreas pueden registrar los datos relacionados a un caso desde que la persona usuaria acude a las instalaciones de la Fiscalía hasta que el OEMASC concluye el caso? ¿En qué parte(s) del proceso interviene cada una?
36. ¿Tienen registro si el caso regresa desde el OEMASC a una unidad de investigación? ¿En dónde se verifica esta información?

37. ¿Qué sucede si alguna autoridad no registra todos los datos para un caso en los sistemas que se utilizan para la información de los casos derivados al OEMASC?
38. ¿En qué formato se registran los datos en el sistema del OEMASC? (ej. Excel, CSV, SQL, copias físicas, documento Word, etc.)
39. ¿La institución almacena los datos generados por el OEMASC en una tabla o excel?
 - a. En caso de que sí se use una tabla o excel, ¿qué representa cada columna?
 - b. En caso de que sí se use una tabla o excel, ¿qué representa cada fila?
 - c. En caso de que sí se use una tabla o excel, ¿qué información es almacenada en la tabla?
 - i. ¿Cuáles son los valores posibles para cada variable?
 - ii. ¿Cuentan con un diccionario de datos? En caso de que sí, adjuntarlo.
 - iii. ¿Hay algún pedazo de información que no sea registrada?
 - iv. ¿La información es sistematizada o transformada de alguna forma antes de registrarla en la tabla? ¿Cómo se realiza?
 - d. En caso de que sí se use una tabla o excel, ¿hay algún mecanismo de validación del registro de datos en esta tabla?
 - e. En caso de que sí se use una tabla o excel, ¿qué software específico se usa?
 - i. ¿En qué formato está guardada? (ej. Excel, CSV, SQL, data, etc.)
 - ii. ¿Dónde está guardada la tabla o el excel?
 - iii. ¿Cuenta con algún respaldo?
40. ¿La institución almacena los datos generados por el OEMASC de alguna otra forma? ¿En qué formato se hace? ¿Por qué se almacena de esta forma y no se guarda en una tabla o excel?

C) Estadística

41. Especificar el número total de carpetas de investigación que fueron iniciadas por delitos en los que pudiera aplicarse un MASC por año, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024
42. Especificar el número total de carpetas de investigación que fueron remitidas al OEMASC en el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:
43. Especificar, del total de las carpetas de investigación canalizadas a OEMASC, cuántas fueron admitidas y cuántas no.
44. ¿Cuáles son los criterios que utilizan para definir la admisibilidad de la canalización de una carpeta de investigación al OEMASC?
45. ¿Cuántos y cuáles regiones/distritos existen en el Estado que tengan OEMASC? Para cada una de ellos desglosar el número de carpetas de investigación que fueron remitidas al OEMASC con información anual desde 2018 y la información disponible para 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

Esta tabla supone que existen sólo 5 región/distrito, favor de llenar con el número real de región/distrito en el Estado.
46. Desglosar el número de carpetas de investigación que fueron concluidas en el OEMASC, en el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:
47. ¿Por qué delitos se realiza una derivación de una carpeta de investigación al OEMASC? Desglosar en un listado dichos supuestos de derivación:
48. Realizar un desglose de las carpetas de investigación que fueron derivadas al OEMASC por los delitos mencionados en la pregunta anterior con información anual desde 2018 y información de enero a agosto para 2024. Ejemplo, suponiendo que existen 5 delitos para los cuales una carpeta de investigación es susceptible a mediación en los OEMASC se pide llenar la siguiente tabla:

Esta tabla supone que sólo 5 tipos de delitos son susceptibles a mediación en los OEMASC, favor de llenar con el número real de tipos de delitos susceptibles a mediación en el Estado.
49. Desglosar cuántos de los asuntos sometidos al conocimiento del OEMASC terminaron en acuerdo y en cuántos se dio una forma de conclusión anticipada de las previstas en el artículo 32 de la Ley Nacional de MASC (especificar por tipo de salida anticipada). Favor de llenar la siguiente tabla con la información:
50. En términos de lo establecido en los capítulos II, III y IV de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, desglosar cuántos casos sometidos a consideración del OEMASC se resolvieron por mediación, cuántos por conciliación y cuántos junta restaurativa, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024.
51. Favor de llenar la siguiente tabla con la información de los OEMASC:
52. Indicar el número de acuerdos reparatorios suscritos en el OEMASC cumplidos, diferidos e incumplidos, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:
53. Desglosar, en los casos que llegaron a mediación, cuántos fueron resueltos mediante acuerdo inmediato y cuántos mediante acuerdo diferido, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024.
54. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:
55. Desglosar en cuántos de los casos resueltos por medio de conciliación se decretó el cumplimiento y en cuántos se decretó el incumplimiento para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:
56. Desglosar en cuántos de los casos resueltos por medio de junta restaurativa se decretó el cumplimiento y en cuántos se decretó el incumplimiento, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

57. Desglosar los acuerdos reparatorios por obligación de dar, hacer o no hacer suscritos en el OEMASC por tipo de reparación del daño para cada uno de los años desde 2018 y con la información correspondiente de enero a agosto de 2014. Favor de llenar la siguiente tabla con la información:

58. ¿Cuál fue el monto total recuperado por concepto de reparación del daño por medio de acuerdos reparatorios en el OEMASC en el estado, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024?

(Ejemplo de tabla a llenar)

59. Desglosar el monto total recuperado por concepto de reparación del daño por medio de acuerdos reparatorios en el OEMASC, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024 por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de contar con 3 regiones/distritos en el estado)

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

60. ¿Cuál fue el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento inmediato en el OEMASC en el estado, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024?

Ejemplo de tabla a llenar

61. Desglosar el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento inmediato en el OEMASC, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024 por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de haber 3 regiones/distritos en el estado)

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

62. ¿Cuál fue el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento diferido en el OEMASC en el estado, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024?

(Ejemplo de tabla a llenar)

63. Desglosar el monto de la reparación del daño recuperado por medio de acuerdos reparatorios de cumplimiento diferido en el OEMASC, para cada año desde 2018 y la información correspondiente a enero a agosto de 2024 por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de haber 3 regiones/distritos en el estado)

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

64. Desglosar el presupuesto asignado y ejercido a la Fiscalía para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado por el congreso del Estado.

(Ejemplo de tabla a llenar)

65. ¿Cuál fue el presupuesto asignado al OEMASC en la Fiscalía del Estado para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo a la asignación de recursos aprobada por las áreas correspondientes y la persona titular de la Fiscalía?

(Ejemplo de tabla a llenar)

66. Desglosar el presupuesto designado al OEMASC en la Fiscalía del Estado para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo a la asignación de recursos aprobada por las áreas correspondientes y la persona titular de la Fiscalía por región/distrito.

(Ejemplo de tabla a llenar en caso de haber 3 regiones/distritos en el estado)

Esta tabla supone que existen sólo 3 distritos, favor de llenar con el número real de regiones/distritos en el Estado.

D) *Uso y publicación de datos recopilados por el OEMASC*

67. ¿Qué áreas de la institución tienen acceso directo a la información que genera el área de MASC?

68. ¿Qué áreas de la institución pueden solicitar información generada por el área de MASC por medio de una solicitud interna?

69. Durante el proceso del caso, cómo se accede a la información recopilada y cuáles son los principales usos que se le da a esta información? ¿En qué sistema es almacenada la información durante el proceso del caso?

70. ¿El OEMASC integra algún reporte usando la información registrada?

- En caso de que sí, ¿su uso es interno o es publicado externamente?
- ¿Con qué frecuencia se publica el reporte?
- ¿Cuál es el propósito del reporte?
- ¿Qué autoridad se encarga de validar dicha información?

71. ¿Alguna otra área integra un reporte usando la información generada por el OEMASC?

- En caso de que sí, ¿su uso es interno o es publicado externamente?
- ¿Con qué frecuencia se publica el reporte?
- ¿Cuál es el propósito del reporte?
- ¿Qué autoridad se encarga de validar dicha información?

72. ¿Los datos que genera el OEMASC son publicados de forma periódica en algún medio?

- ¿Qué datos, exactamente, son publicados?

- b) ¿Quién tiene acceso a estos datos?
- c) ¿En qué formato son publicados los datos?
- d) ¿Cuál es su uso?
- e) ¿Qué autoridad se encarga de validar dicha información?

E) *Capacitación y certificación*

- 73. Número total del personal capacitado en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024.
- 74. Indicar el tipo (teórica o práctica) y temática de las capacitaciones impartidas sobre mecanismos alternativos de solución de controversias y otros temas relacionados a la gestión de los OEMASC en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024.
- 75. Número total de personal certificado en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2024.

." (Sic)

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia a través del Memorándum **833/2024, 834/2024, 835/2024, 836/2024 y 837/2024** solicitó la información conducente.

TERCERO. Como lo argumenta el Titular de la Unidad de la materia, es relevante que el Comité de Transparencia de la propia Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, autorice una prórroga para la entrega de la información, en virtud de que la petición solicitada requiere de tiempo para su recopilación.

CUARTO. Por lo expresado con anterioridad, y una vez que este Comité de Transparencia revisó la solicitud de información, confirmamos que es necesario la aprobación de la prórroga solicitada para dar contestación al requerimiento que nos ocupa.

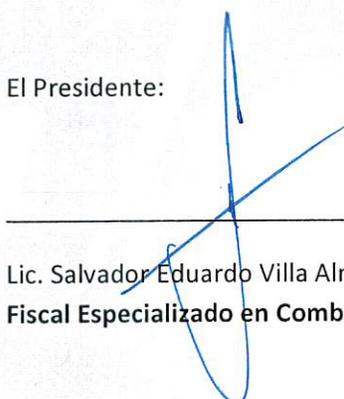
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se:

RESUELVE:

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28 fracciones II y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, este Comité de Transparencia **AUTORIZA**, a la Unidad de Transparencia para que solicite vía Plataforma Nacional de Transparencia la prórroga para contestar la información del folio **321103824000405**, en aras de otorgar al solicitante una respuesta íntegra y completa.

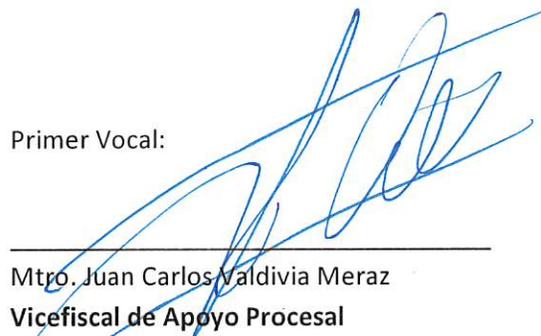
Así se resolvió por unanimidad de votos: los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en sesión celebrada el día **29 de octubre de 2024** en la Sala de Prensa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, quienes firman al margen y al calce la presente Resolución y dan constancia para los efectos legales a que haya lugar.

El Presidente:



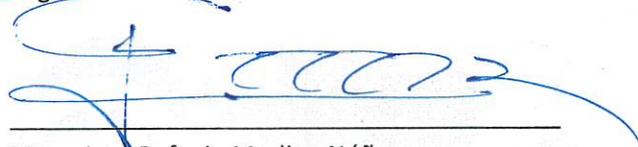
Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Primer Vocal:



Mtro. Juan Carlos Valdivia Meraz
Vicéfiscal de Apoyo Procesal

Segunda Vocal:



Mtro. José Refugio Medina Núñez
Titular del Órgano Interno de Control.

Esta hoja de firmas pertenece al Resolución de Prorroga número: **CTFGJEZ/UT/124/2024**, de fecha 29 de octubre de 2024, del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.